



**E**l pasado diciembre, el pleno del Congreso aprobaba por 307 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones la proposición no de ley (PNL) “relativa al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida”. Esta iniciativa fue presentada por el diputado popular Francisco Vañó, patrono de la Fundación Aequitas y portavoz de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

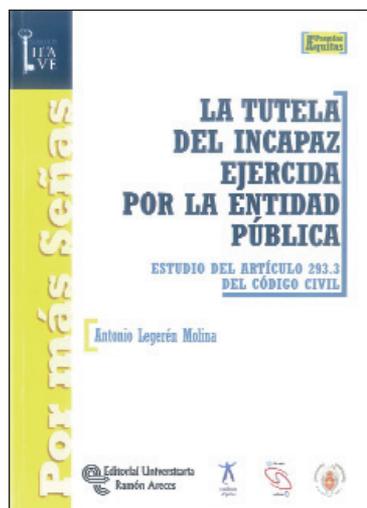
JOSÉ MARTÍNEZ CARRASCOSA

# Plena igualdad jurídica para la discapacidad

Esta proposición supone la adaptación total del ordenamiento español a la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. España había ratificado en 2008 dicho convenio; tres años después se aprobaba la Ley 26/2011 de adaptación normativa a la Convención que señalaba en una disposición adicional la necesidad de remitir –en el plazo de un año– un proyecto de ley que incorpore el “igual reconocimiento ante la ley” de las personas con discapacidad (contenido en el artículo 12 de dicha Convención). La PNL da cumplimiento por fin a dicha disposición.

**Muerte civil.** Para Francisco Vañó, la tramitación parlamentaria del proyecto de ley derivado de esta PNL empezará “en tres meses como muy tarde” y “revisará instituciones como la tutela y la curatela en el Código Civil, así como el proceso de la hasta ahora llamada incapacitación judicial, una suerte de muerte civil, estableciendo modificaciones para incrementar la toma libre de decisiones de las personas con discapacidad. Se pasa así de una visión médica o asistencial a un enfoque de derechos humanos”.

“La incapacitación judicial actual supone que tu representante decida todo por ti, cuando –por ejemplo– una persona con una patología de síndrome de Down puede no tener



## Publicación del X Premio Aequitas

**L**a editorial Universitaria Ramón Areces –dentro de su colección ‘Por más señas. La llave’– acaba de publicar el título *La tutela del incapaz ejercida por la entidad pública*. El jurista y profesor Antonio Legerén es el autor de esta obra, que fue galardonada con el último Premio Aequitas de Investigación Jurídica.

Como destaca en el prólogo Federico Cabello Alba, notario y director de la sección social y económica de Aequitas: “se trata de una obra actual, que incorpora análisis críticos con una profundidad y sistemática envidiables, que plasma y se enriquece con un extenso conocimiento bibliográfico y jurisprudencial y que aborda una problemática que, por desgracia, nos es muy contemporánea”.

capacidad para realizar una compra-venta de vivienda, pero si puede administrar su dinero. Hay patologías graves en las que puede ser imprescindible la incapacitación, pero si hay una capacidad mínima de decisión, tenemos que potenciarla sacando provecho a las capacidades residuales”.

“En definitiva, se trata de cambiar la representación y sustitución por el apoyo y complementación que respeten la autonomía personal, permitiendo diferentes instrumentos jurídicos que posibiliten a cada persona con discapacidad elaborar su propio ‘traje a medida’. El mal llamado incapaz será titular de sus derechos fundamentales porque las incapacitaciones deben ser una fórmula de protección y no una medida discriminatoria como venían siendo hasta ahora. El proceso actual adolece de una ausencia de flexibilidad y adaptación al caso concreto y a las necesidades y posibilidades individualizadas del sujeto, cuya capacidad se debe complementar antes que anular”, apunta el diputado.

El ámbito jurídico ha sido el último paso para la total adaptación de la Convención, ya que ésta “entra de manera horizontal en todos los ámbitos de la legislación, no se trata de una normativa específica para la discapacidad, sino que interviene en todos los ámbitos legales. La filosofía de la Conven-



## Figuras como la incapacitación judicial, la tutela y la curatela serán modificadas en el Código Civil para dotar de mayor decisión jurídica a las personas con discapacidad

ción ha iniciado su aplicación con el concepto del diseño universal para eliminar todas las barreras, no sólo las del entorno físico, sino las de accesibilidad a la educación, al empleo, a las nuevas tecnologías o a los medios de comunicación...”, según el patrono de Aequitas.

**Aportación del sector.** Para Vañó, la aportación coordinada del movimiento asociativo ha resultado determinante para desarrollar y poner en marcha un ordenamiento adaptado a la discapacidad. “España fue uno de los primeros países

en ratificar la Convención de la ONU. Nuestra legislación hoy es vanguardista gracias –en buena medida– a que los representantes del sector, agrupados en torno a la cúpula del CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) y grupos como la Fundación Aequitas trabajan de manera altruista, sensata y pragmática. La opinión del movimiento asociativo estimula el trabajo legislativo y es que los que más saben de la discapacidad son sus representantes. Nuestro trabajo obedece al lema “Nada para los discapa-

citados, sin los discapacitados”.

El portavoz de la Comisión de Discapacidad también hace hincapié en la sensibilidad común de todos los grupos políticos en la materia. “Somos conscientes de que hay una deuda involuntaria con el sector y hay una vocación por mejorar esa situación. Había un déficit para la incorporación de este colectivo. Aún queda mucho por desarrollar para llegar a la homologación con otros ciudadanos, sobre todo en la puesta en práctica de las medidas legislativas, pero estamos en el camino”. ●



Presentación del Taller a cargo de Blanca Entrena y Cristina Planells. Impartido por don Pedro López.

## Taller de sensibilización a la discapacidad

Aequitas, en colaboración con la Fundación ONCE, realizará a lo largo de 2013 una serie de talleres de “sensibilización a la discapacidad” en los Colegios Notariales de España, con el objetivo de dar a conocer a notarios y empleados de notarías la problemática de las personas afectadas con algún tipo de diversidad funcional. El taller propone fomentar la divulgación de una visión positiva de la discapacidad, identificando estereotipos que la discriminan y estigmatizan, las consecuencias que generan y las medidas que es necesari-

rio tomar para su eliminación. Los participantes adquieren las habilidades necesarias para atender correctamente al usuario con discapacidad, con confianza y seguridad. El taller, cuya duración estimada es de cinco horas, cuenta con apoyo audiovisual y una metodología muy práctica con ejemplos de situaciones concretas que se pueden producir en un despacho notarial. El primero de los talleres tuvo lugar en el Colegio Notarial de Madrid y despertó un gran interés entre los cerca de treinta asistentes.